## INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

**CD N°1/2016 – "SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y LEGAL"** Método de selección: Basada en Presupuesto Fijo - **ID Nº 305740**

En fecha 29 de marzo del 2016, el Comité de Evaluación integrado por Mesmina Jiménez, Mario Vargas y Monica Hume se reúne a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de las ofertas técnicas.

### PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

El Comité de Evaluación de ofertas ha analizado las Ofertas recibidas, habiendo llegado a la siguiente conclusión.

| OFERENTE | OFERTA TECNICA | SOBRE CERRADO CON OFERTA DE PRECIOS | DECLARACION JURADA ART.40 DE LA LEY 2051/03 | PODERES DEL FIRMANTE |
|---|---|---|---|---|
| 1. GABRIEL SOLALINDE | Entregada | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El método de selección utilizado es el basado en presupuesto fijo establecido en el Art. 54º inciso d) de la Ley 2051/03 y 96 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas.

A continuación el resultado de la verificación de los requisitos documentales establecidos en la carta de invitación:

| *N°* | *REQUISITO* | *CUMPLE/NO CUMPLE* |
|---|---|---|
| | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta; | CUMPLE |
| | Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del oferente (RUC); | CUMPLE |
| | Fotocopia del Certificado del Cumplimiento Tributario conforme al inciso c) del art. 194 de la Ley N° 125/91 y el Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal, en virtud de la Resolución SSET N° 8/08, en vigencia desde el 1/julio/2008; | CUMPLE |
| | Fotocopia de la Patente Municipal del Oferente (actualizada) | CUMPLE |
| | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar el documento que lo acredite como tal; | NO APLICA |
| | Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay (Anexo 6). | CUMPLE |
| | Calificación y Experiencia del Oferente o el personal propuesto – currículum vitae indicando calificaciones, experiencia laboral, de asesoramiento y docencia, según el modelo establecido en el Anexo 4. | CUMPLE |

MARIO VARGAS
Director Interino
Direcc. Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Mónica Elizabeth Hume
Secretaria General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Conforme a la normativa referida, la adjudicación recaerá en el oferente que obtenga el mayor puntaje conforme a los criterios de evaluación establecidos en la matriz de evaluación técnica inserta en la Carta Invitación de la convocatoria. A continuación se detalla el puntaje del oferente, previo análisis de los documentos solicitados en el numeral 10 incisos j) y K) de la Carta Invitación:

| Criterios de calificación | Puntaje Asignado | Justificación |
|---|---|---|
| Se otorgará un máximo de diez (10) puntos al Consultor que cuente con una experiencia mínima de diez (10) años, desde la expedición del título habilitante, como profesional.<br>De cinco (5) a nueve (9) años se asignarán siete (7) puntos.<br>De tres (3) a cuatro (4) años de experiencia cinco (5) puntos. | **10** | De acuerdo al Currículum presentado, el oferente ha recibido su título de grado de Abogado en el año 2.000 |
| Se otorgarán diez (10) puntos al Consultor que acredite una Maestría en un área afín al objeto del llamado (Administración Financiera Estatal, Tributos, Contrataciones Públicas). | **10** | De acuerdo a la documentación presentada acredita Masterado en Contrataciones Públicas en la Universidad de Castilla la Mancha. |
| Se otorgarán diez (10) puntos al Consultor que acredite Especialización en un área afín al objeto del llamado (Administración Financiera Estatal, Tributos, Contrataciones Públicas). | **10** | De acuerdo a su curriculum se observa especialización en Tributos en FOTRIEM.<br>Especialista en Administración Pública en el CEMAF.<br>. |
| . Se otorgarán veinte (20) puntos al Consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de presupuesto público y administración financiera del Estado y/o Contrataciones Públicas, como mínimo de siete (7) años, en el sector público y / o privado. | **20** | De acuerdo al curriculum se observa que se ha desempeñado en diferentes áreas en el ámbito de administración financiera y contrataciones públicas.suera los 7 años. |
| Se otorgarán diez (10) puntos al Consultor que demuestre experiencia en asesoramiento legal, como mínimo en dos (2) instituciones públicas. | **10** | Se ha presentado evidencia de haber realizado asesoramiento legal en varias instituciones:<br>Municipalidad de Asunción.<br>Ministerio de Justicia y Trabajo.<br>DINAPI<br>SENATUR |
| Se otorgarán quince (15) puntos al Consultor que demuestre experiencia en el área de administración financiera y/o contrataciones públicas. | **15** | En la oferta consta que ha participado en procesos de administración Financiera y Contrataciones Públicas |
| Se otorgarán diez (10) puntos al Consultor que demuestre participación en Proyectos de | **10** | Se observa su participación en proyectos de fortalecimiento en el Ministerio de Salud |



JOSE MARIO VARGAS
Director Interino
Direcc. Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Mónica Elizabeth Hume
Secretaria General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

| | | |
|---|---|---|
| Se otorgarán quince (15) puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia y/o capacitación a funcionarios en Contrataciones Públicas, Presupuesto Público, o Administración Financiera. | 15 | Asociación Paraguaya de Presupuesto Público |

.

En estas condiciones ha culminado la evaluación técnica, habiendo el oferente obtenido el máximo puntaje requerido. En consecuencia se ha procedido a la apertura de la oferta económica presentada por el oferente, habiendo constatado que la misma asciende a la suma de Gs 140.000.000, la cual esté dentro de los parámetros fijos establecidos para esta contratación.

## CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, el Comité de Evaluación resuelve:

**RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del proceso de Contratación al Abog. GABRIEL SOLALINDE por haber obtenido el puntaje requerido y ser la única oferta en estudio, ingresando la oferta económica dentro de los parámetros fijos establecidos, de conformidad a lo establecido en el artículo 96 del Decreto Reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Mesmina Jiménez
Jefe U.O.C
DINAPI

Mónica Elizabeth Hume
Secretaria General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Dirección de Administración y Finanzas
REPUBLICA DEL PARAGUAY

MARIO VARGAS
Director Interino
Dpto. Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual